



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 114 /

Quillón, 25 de Mayo de 2012.

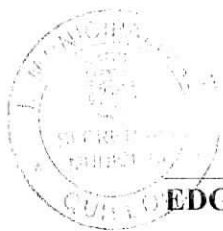
VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 1739 de fecha 23 de Mayo de 2012, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y El Servicio de Salud Ñuble.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **“Convenio Complementario Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención Para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal”**.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE**


JCS/ECHV/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



PCR/th.s.

CHILLAN,

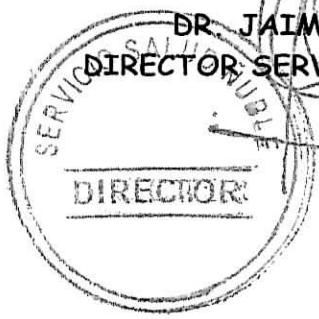
VISTOS: el Convenio Programa de Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la comunidad (NAC) Municipal, de fecha 01 de marzo del 2012, el convenio complementario de fecha 03 de mayo del 2012, suscrito entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, lo establecido en el D.S. N° 140/04 y el D.S. N° 04/11, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C N° **23 MAY 2012** **1739**

1°.- **APRUEBASE** el convenio complementario de fecha 03 de mayo del 2012, del suscrito con fecha 01 de marzo del 2012, celebrados entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, mediante el cual las partes acuerdan complementar la cláusula TERCERA del convenio mencionado; en los términos y condiciones que allí se señalan

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Comunicada a:
SUBSAL
I. Municipalidad/Depto. ~~De~~ Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes


DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE








PCR/HAN/AME/thb

CONVENIO COMPLEMENTARIO

APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) MUNICIPAL

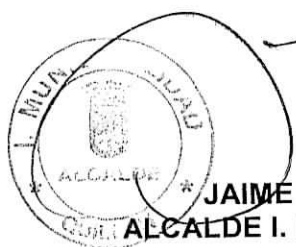
En Chillán, a tres de mayo del dos mil doce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho publico, representado por su Alcalde D. Jaime Catalán Saldías, ambos con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 510, de Quillon, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio complementario:

PRIMERA: Con fecha 01 de marzo del 2012, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolucion Eficiente de Neumonía Adquirida en la comunidad (NAC) Municipal y que fue aprobado por Resolución Exenta N° 880, de fecha 23 de marzo del 2012.

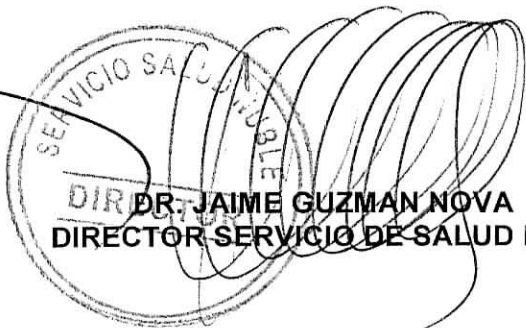
SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan complementar la cláusula TERCERA del convenio mencionado en el sentido de dejar establecido que en las estrategias del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolucion Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, **se priorizará a los pacientes de los rangos de edad menores de 5 años y mayores de 65 años, con sospecha de NAC.**

TERCERA: En lo no complementado rige íntegramente el convenio original.

Para constancia, firman:



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD QUILLON



DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE